



ACTA DE ENTREGA DE VÍVERES – CANASTA BÁSICA FAMILIAR

(Acorde a lo establecido en el artículo N° 2 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, de fecha 27.03.2020)

En el Distrito de Pueblo Libre, siendo las 12:30pm horas del día 08 del mes de abril de 2020, estando a lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 033-2020, **“que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los Riesgos de Propagación del COVID-19”**, que dispone en su Título I, artículo 2 **“Adquisición y Distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19”**.

Autorizando a los Gobiernos Locales de manera excepcional durante fiscal 2020, efectuar la Adquisición y Distribución de Bienes de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad.

Que, de acuerdo a la Guía de orientación, denominada: **“Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19”**, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Vice Ministerio de Gobernanza Territorial, que estando a lo expuesto en la mencionada Guía de Orientación, el Grupo de Trabajo, presidido por el Gerente Municipal, y previo Informe de las áreas correspondientes, procederá a la entrega de los insumos que componen la Canasta Básica Familiar, siendo éstos los siguientes:

ÍTEM	GRUPO DE ALIMENTOS	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Cereal	Arroz Fortificado	07	Kg
02	Cereal	Fideo Crudo	02	Kg
03	Cereal	Avena Hojuela Cruda	01	Kg
04	Menestras	Lenteja	01	Kg
05	Menestras	Arveja Seca Partida	01	Kg
06	Azúcares	Azúcar Rubia	01	Kg
07	Grasas	Aceite Vegetal	01	Lt
08	Proteína de Origen Animal	Entero de Sardina en Agua y Sal	850	gr
09	Proteína de Origen Animal	Entero de Caballa en Aceite Vegetal	1,275	gr

al Señor(a) Maribel Jesus Bermudez
 identificado(a) con DNI N° 44947873 domiciliado(a) en: Av. La Manna 744 Int. 24 -Distrito
 de Pueblo Libre, Jefe(a) de Hogar de la Familia Beneficiaria, la misma que se encuentra integrada por los siguientes miembros:

ÍTEM	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	VÍNCULO	ACTIVIDAD / OFICIO	SEXO F/M	ESTADO CIVIL SIC/VID	EDAD
01	44947873	Maribel Jesus Bermudez	Jefa de Hogar	ama de casa	F	Soltera	31
02	73841231	Jimena Loconi Jesus	Hija	Estudiante	F	Soltera	10
03	76518422	Leslie Melissa Portuguez Jesus	Hija	Estudiante	F	Soltera	16
04	77557062	Marjory Loconi Jesus	Hija	Estudiante	F	Soltera	8
05	40517921	Sandra Cristina Ventura Bermudez	Prima	Desempleada	F	Soltera	40

SEXO: F=Femenino / M=Masculino

ESTADO CIVIL: S=Soltero / C=Casado / V=Viudo / D=Divorciado

06 07744716 Hilda Bermudez Pazo Tía Comerciante F Soltera 63
 07 10286909 Mariya Bermudez Pazo Mamá Comerciante F Soltera 53
 08 48264027 Maria Luz Bermudez Pazo Hermana Desempleada F Soltera 26



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



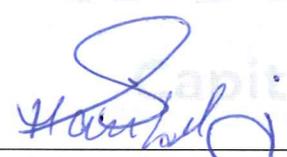
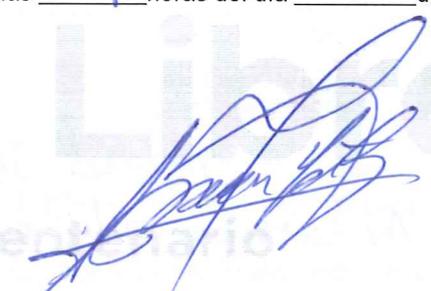
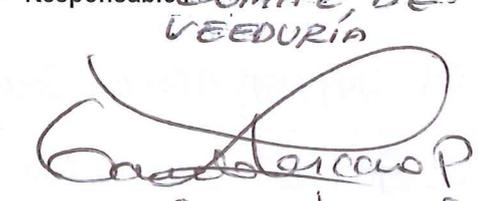
Asimismo, es necesario saber si, algún miembro del Hogar, se encuentra embarazada o padece de alguna enfermedad:

ÍTEM	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	DIAGNÓSTICO
01	40517921	Sandra Cristina Ventura Bermudez	Tiroides / Intestino obstruido.

Por otro lado, es preciso indicar que, el Jefe(a) de Hogar y los integrantes de la Familia Beneficiaria de la Canasta Básica Familiar, forman parte de la Población Vulnerable que se encuentran en la situación de Pobreza o Pobreza Extrema de este Distrito, tal como se acredita en el acervo documentario de esta Municipalidad, a través de la ficha SISFOH, clasificada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y a lo señalado en la Guía de orientación, denominada: "Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19", Sección I Identificación de Hogares Beneficiarios, numeral 2:

- Hogares con Madre o Padre soltera(o), responsable con más de dos niños.
- Hogares con Adultos Mayores.
- Hogares con Personas en situación de discapacidad severa.

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, siendo las 12:45 pm horas del día 08 del mes de abril de 2020.

  Jefe(a) de Hogar de la Familia Beneficiaria	  Sr. (a) <u>Roberto Arroyo Estay</u> DNI N° <u>07368966</u> Responsable COMITÉ DE VEDURIA
  Sr. (a) <u>Juana Figueira León</u> DNI N° <u>09167949</u> Representante Vecinal o Comunal	  Sr. (a) <u>Luis Gerardo de la Cruz Paredes</u> DNI N° <u>07260773</u> Representante MUNICIPAL DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN

Nota: El beneficiario, declara bajo juramento que los datos consignados en la presente Acta de Entrega de Viveres de la Canasta Básica Familiar, corresponden a los lineamientos señalados en su condición de pobreza o pobreza extrema, sometiéndose a las Leyes, Normas y Procedimientos, en caso de infringir la legalidad de los mismos.